



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL - RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE	JOSE GUSTAVO HERRERA VASQUEZ Y/O
DEMANDADO	JULIÁN DAVID MEJÍA VEGA
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00582 00
DECISIÓN	INCORPORA CONSTANCIA DE ENVÍO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

Se incorporan al expediente los documentos que dan cuenta de haberse dado trámite a la notificación por aviso (fol 914-918), con constancia de resultado de entrega del envío positivo de la empresa de servicio postal que certificó la entrega en destino el 15 de julio de 2020 (fol 919).

Se incorpora memorial allegado por la parte actora, con el cual se deja constancia de remisión de correo para notificación personal realizada al demandado al correo electrónico julianmejia3@gmail.com, enviado el 5 de agosto de 2020. Sin embargo, se informa que será tenida en cuenta la notificación por aviso previamente enviada.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 116

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 13 de octubre de 2020

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

784946e1ea396ddeddc9b29e05165ee7617276502933130a313665aa9e8131a

Documento generado en 09/10/2020 12:02:07 p.m.